

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 25 de agosto de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS			CONCESION N° 3/18
N° 14.740	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
TIRADA DE 400 EJEMPLARES *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***	
<i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ec. N° 1.662 del 21/07/95 - Rectifica Anexo XIX - Dcto. N° 2.735/94 - Planta de Cargos - Dirección General de Rentas	3453
M. Ec. N° 1.664 del 21/07/95 - Concesión de Agua Pública	3454
M. Ec. N° 1.666 del 21/07/95 - Concesión de Agua Pública	3454
M. Ec. N° 1.667 del 21/07/95 - Concesión de Agua Pública	3455
M. Ec. N° 1.672 del 21/07/95 - Concesión de Agua Pública	3455
M. Ec. N° 1.673 del 21/07/95 - Acepta Donación de Inmueble	3456
M. Ec. N° 1.674 del 21/07/95 - Concesión de Agua Pública	3456
S.G.G. N° 1.675 del 21/07/95 - Adjudicación en venta de terrenos - Pueblo de San Cayetano de Palermo Oeste - Dpto. Cachi	3457
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ec. N° 1.660 del 21/07/95 - Afectación de Personal al Régimen de Dedicación Exclusiva	3457
M. Ec. N° 1.661 del 21/07/95 - Reconoce Adicional por Bloqueo de Título	3458
M. Ec. N° 1.663 del 21/07/95 - Transferencia de Bienes Muebles en desuso	3458
M. Ec. N° 1.665 del 21/07/95 - Incorporación Presupuestaria	3458
M. Ec. N° 1.668 del 21/07/95 - Transferencia de Bienes Patrimoniales en desuso	3458
M. Ec. N° 1.669 del 21/07/95 - Incorporación Presupuestaria	3459
M. Ec. N° 1.670 del 21/07/95 - Incorporación Presupuestaria	3460
M. Ec. N° 1.671 del 21/07/95 - Transferencia Definitiva de Bienes Muebles en desuso	3460
 EDICTOS DE MINAS	
N° 2.149 - Ramón Núñez - Expte. N° 15.025	3460
N° 2.135 - Río Medina - Expte. N° 6.172	3461
N° 2.134 - Río Calchaquí - Expte. N° 6.166	3461
N° 2.133 - Río Bermejo - Expte. N° 6.178	3461
N° 2.132 - Río Arenales N° 1 - Expte. N° 6.174	3461
N° 2.131 - Río Lavallén N° 1 - Expte. N° 6.170	3462
N° 2.130 - Río Blanco N° 1 - Expte. N° 6.168	3462
N° 1.998 - Ramón Jorge Daroca - Expte. N° 15.016	3462
N° 2.007 - Rómulo Remo Romani - Expte. N° 14.986	3462
N° 2.008 - Rómulo Remo Romani - Expte. N° 14.988	3462
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 2.145 - Ministerio de Salud Pública N° 4/95	3463
N° 2.138 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 08/95	3463
N° 2.137 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 09/95	3463
 CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 2.035 - Sucesión de José Alberto Iriberry - Expte. N° 34-179.496/95	3463
N° 1.966 - A.G.A.S. - Bernard Graham Elliot - Expte. N° 34-59.836/75	3463
N° 1.965 - A.G.A.S. - Expte N° 34-2.306/53 y Agregados (Caducidad)	3463
N° 1.961 - A.G.A.S. - Expte. N° 34-2.305/53 y Agrdo. (Capacidad)	3464

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 2.142 - Banco Nación Argentina - Por Justo A. Figueroa 3464

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 2.129 - Mamani, Ramón - Expte. N° 2B-31.574/92	3464
N° 2.127 - Díaz, Serafin Wilfredo - Expte. N° B-68.010/95	3464
N° 2.126 - Puca, Vrviano - Expte. N° B-63.991/95	3465
N° 2.116 - Fiquera, Yandira Elena - Expte. N° B-68.863/95	3465
N° 2.115 - García, Julián Alberto - Expte. N° 20.636/95	3465
N° 2.111 - Carlos Rufino Romero y Dora Olveira de Romero - Expte. N° 5.247/95	3465
N° 2.105 - Uncos, Víctor Carlos y García, Elena - Expte. N° 5.276/95	3465
N° 2.104 - Gómez, Alberto Angel - Expte. N° B-64.518/95	3465
N° 2.101 - Aurelia Aylan Vda. de Campos - Expte. N° 8.279/94	3465
N° 2.100 - Angela Balaca de Pons y Amado Pons - Expte. N° 7.593/93	3466
N° 2.096 - Yáñez, Rubén - Expte. N° B-67.541/95	3466

REMATES JUDICIALES

N° 2.148 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 573/93	3466
N° 2.147 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 561/92	3466
N° 2.144 - Por: Francisco V. Solá - Juicio: Expte. N° B-59.609/94	3467
N° 2.141 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-26.424/92	3467
N° 2.140 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° B-42.080/93	3467
N° 2.139 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° B-39.884/93	3467
N° 2.125 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-61.192/94	3467
N° 2.124 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-60.272/94	3468
N° 2.113 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-49.174/94	3468
N° 2.110 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-01.949/90	3468

EDICTO DE QUIEBRA

N° 2.146 - Mariano San Millán: Zhelma Dora Padilla y/o Supermercado San Martín - Expte. N° B-59.771/94	3469
---	------

CITACION A JUICIO

N° 2.102 - Banco Pcial. de Salta c/Reinoso de Brizuela, María - Expte. N° B-45.932/93	3470
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 2.069 - Orillo, Mario Santos S.R.L. y otros - Expte. N° B-67.970/95	3470
--	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 2.128 - Giardino S.R.L.	3470
---------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2.072 - Masventas S.A. Compañía Financiera, para el día 16/09/95	3471
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág

Nº 2.143 - Club Social y Deportivo Instituto de la Vivienda, para el día 19/09/95	3471
Nº 2.136 - Asociación Padres y Amigos del Discapacitado, para el día 13/09/95	3471

FE DE ERRATA

Nº 2.123 - De la edición Nº 14.735 de fecha 17/08/95	3472
--	------

RECAUDACION

Nº 2.150 - Del día 24/08/95	3472
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO Nº 1.662

Ministerio de Economía

Exptes. Nº 22-192.104/95-11-43200/95.

VISTO el Decreto Nº 2.735/94, mediante el cual se aprueban las Estructuras y Plantas de Cargos de los organismos que componen la Jurisdicción del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo XIX del mencionado instrumento aprueba la Planta de Cargos de la Dirección General de Rentas;

Que se han detectado errores respecto de la cobertura de algunos cargos, por lo que es necesario proceder a su rectificación, como así también realizar adecuaciones en la planta de la Dirección General de Administración de Economía;

Que han emitido sus informes respectivos la Dirección General de Rentas, el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y la Dirección General de Personal, detallando los errores detectados y aconsejando su rectificación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Rectifícase del Anexo XIX del Decreto Nº 2.735/94 (Dirección General de Rentas), la cobertura de los cargos de acuerdo al siguiente detalle:

-Nº de Orden 23 - Analista Programador Junior SCD - T1 Int. F.E.IV: Mamani, Jorge Félix, D.N.I. Nº 16.993.872. Corresponde Nivel Titular 08.

-Nº de Orden 27 - Función Auxiliar - A Aux.: Ocupado por Calle, Victor Wilfredo, D.N.I. Nº 14.994.877. Corresponde Nivel titular 02 (Traslado concretado mediante Decreto Nº 2.401/94, a partir del 21/11/94).

-Nº de Orden 66 - Chofer - S Int. F.E.IV: Pacheco, Héctor Alberto, D.N.I. Nº 8.166.418. Corresponde Nivel Titular 04.

-Nº de Orden 185 - Función Intermedia - A Int.: Ocupado por Carreño, Matilde Josefa, D.N.I. Nº 20.125.319.

-Nº de Orden 202 - Función Intermedia - T1 Int.: Ocupado por Olivares Sagredo de Maidana, Mery, D.N.I. Nº 18.731.954.

Art. 2º - Modifícase del Anexo IV del Decreto Nº 2.735/94 (Dirección General de Administración), el cargo Nº de Orden 46 dependiente de la División Legajos y Control del Departamento Sectorial de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

-Técnico Registral - Esc. 02 - Area Funcional T1 - Función Intermedia.

Art. 3º - Suprímese de Anexo IV del Decreto Nº 2.735/94 (Dirección General de Administración), el cargo Nº de Orden 10 - Ordenanza A.F. Servicios Generales - Función Auxiliar dependiente de la Sección Mayordomía.

Art. 4º - A partir de la fecha del presente, modifícase del Anexo IV del Decreto Nº 2.735/94 (Dirección General de Administración), el cargo Nº de Orden 3 -

Asistente Principal - Area Funcional Administrativa - Función Superior, el cual tendrá asignada la Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Castro de Leal - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.664

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 34-156.555/89.

VISTO que el señor José Antonio Díaz, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad el inmueble identificado como Catastro de Origen N° 44 (Lote 117/3) hoy Catastro N° 3.857 ubicado en el Departamento Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido todos los requisitos legales, técnicos, reglamentarios y realizado la publicación de edictos que establece el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor José Antonio Díaz en la forma indicada en su Resolución N° 577/94 y con sujeción a la Ley N° 775/47;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 40/41 por Fiscalía de Estado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Reconócese la concesión de agua pública solicitada por el señor José Antonio Díaz, para el inmueble identificado como Catastro de Origen 44 (Lote 117/3) hoy Catastro N° 3.857 ubicado en el Departamento Cerrillos, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.808 m2. con una dotación de 0,199 lts./seg. a derivar de margen izquierda del río Toro, canal secundario IV y acequia del pueblo "B". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores

Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Triboli - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.666

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expte. N° 34-171.730/93 y corresponde.

VISTO que el señor Raúl Ernesto Di Pasquo solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Nueva Lourdes", identificado como Catastro N° 2.908, ubicado en el Partido de Betania, Departamento General Güemes, con una superficie bajo riego de 3,000 Has: y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizada la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Raúl Ernesto Di Pasquo en la forma propuesta en su Resolución N° 005/95 y con sujeción a lo establecido en la Ley N° 775;

Por ello y en virtud de lo aconsejado por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 45/95 que rola a fs. 39.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase al señor Raúl Ernesto Di Pasquo la concesión de agua pública solicitada para el inmueble de su propiedad Catastro N° 2.908, denominado Nueva Lourdes, ubicado en el Partido Betania, Departamento General Güemes, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 3.0000 Has., con una dotación de 1,57 lts./seg. a derivar del río Mojotoro (vertiente), margen izquierda, mediante un canal propio. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Triboli - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.667

Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expedientes N°s. 34-30.325/72 Original y Cde. y 34-120.082/82.

VISTO que el señor Policarpo Gerónimo Burgos, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad el inmueble denominado Fracción "B" Catastro N° 5.260, ubicado en la zona conocida como "El Encón" jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizada la publicación de edictos que establece el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Policarpo Gerónimo Burgos en la forma indicada en su Resolución N° 768/94 y con sujeción a la Ley N° 775/47;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 60/61 por Fiscalía de Estado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Reconócese la concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5.000 m2. del inmueble de propiedad del señor Policarpo Gerónimo Burgos, denominado Fracción "B", Catastro N° 5.260, ubicado en la zona conocida como "El Encón", jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 0,26 lts./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, mediante el canal matriz o principal, del que a su vez se deriva el agua por la acequia comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Triboli - Martino.

DECRETO N° 1.672

Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Exptes. N°s. 34-108.799/80; 112.210/80; 53-18.995/80; 34-108.799/80 Cde. bis, 121.444/85 Cde. 1; 140.012/86; 108.799 Cde. 1, 2 y 3; 150.811/88; 108.799/89 y Cden, 4, 5 y 6; 01-55.921/90 Orig. y Cde. a; 11-25.424/90; 34-108.799/92 y Cden. 10, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 y 22-193.923/95

VISTO que la Firma La Moraleja S.A., solicite otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el Catastro N° 7.283 de la localidad de Luis Burela - Dpto. de Anta, con una superficie bajo riego de 950 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizada la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de la Provincia en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar lo solicitado en forma propuesta en su Resolución N° 2.988/90 y con sujeción a lo determinado en la Ley N° 775/46;

Por ello y atento a lo expresado por Fiscalía de estado en su Dictamen N° 2/95 que rola a fs. 387;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase la concesión de agua pública solicitada por la firma La Moraleja S.A. para el Catastro de su propiedad, identificado con el N° 7.283 de la localidad de Luis Burela - Departamento de Anta, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 950 Hectáreas con una dotación de 498,75 lts./seg., a derivar del arroyo Las Tortugas, margen derecha, por intermedio de un canal propio. En caso de turnados de riego, tendrán la prelación que establece el Art. 31 y sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Triboli - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO Nº 1.673

Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente Nº 125-395/95

VISTO las Actas de Donación de fecha 20/05/95 de la Asociación de la Iglesia Anglicana del Norte Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación consiste en fracción de terreno del Inmueble identificado como Matrícula 17367 Finca El Algarrobal (Misión Chaqueña) cuyos destinatarios son el Ministerio de Salud Pública, Consejo General de Educación, Ministerio de Gobierno y la Dirección de Vialidad de Salta para el funcionamiento de: Puesto de Salud, Escuela Nº 743 Misión Chaqueña, Oficina del Registro Civil y el tendido de caminos vecinal y secundario de acceso a dicha localidad, respectivamente, conforme lo establece el Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión Nº 1.876;

Que conforme lo establece el Artículo 55 inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente y el Decreto Nº 333/86, corresponde dictar el acto administrativo pertinente de aceptación de donación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Acéptase, en carácter de donación, el Inmueble identificado como Matrícula Nº 17367 - Finca El Algarrobal (Misión Chaqueña) - Dpto. San Martín, a favor de los organismos que se indican, con la superficie y destinos que en cada caso se especifica, conforme a las Actas de Donación de la Asociación de la Iglesia Anglicana del Norte Argentino, que como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Organismo	Destino	Superficie
Ministerio de Salud Pública	Puesto de Salud	1.183,39 m2.
Ministerio de Educación	Escuela Nº 743 Misión Chaqueña	20.846,80 m2.
Ministerio de Gobierno	Oficina del Registro Civil	574,06 m2.
Dirección de Vialidad de Salta	Caminos Vecinal y Secundarios de acceso a Misión Chaqueña	18.892,51 m2.

Art. 2º - Por Escribanía de Gobierno, procédase a realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble aceptado en el artículo 1º.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Triboli - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO Nº 1.674

Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expedientes Nºs. 34-14.543/48 Bis; Cde.: 29-292.682/94; 34-14.543/84 Cde. 1 y 29-297746/95

VISTO la solicitud de concesión de agua pública para el inmueble identificado como "Finca Laguna Blanca", Catastro 10011 del Departamento Anta de propiedad de los señores María Teresa Figueroa de Arias; Víctor Juan Arias; María Teresa Josefina Arias de Di Pasquo; María Elena Arias de Sosa; Cecilia Eduviges Arias de D'Ormes y Ángela María Margarita Arias de Fonseca; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizada la publicación de edictos que establece el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, la Administración de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado en la forma indicada en su Resolución Nº 064/95 y con sujeción a la Ley 775/47;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 83/84 por Fiscalía de Estado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Reconócese la concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, el inmueble identificado como "Finca Laguna Blanca", Catastro Nº 10011 del Departamento Anta, de propiedad de los señores María Teresa Figueroa de Arias; Víctor Juan Arias; María Teresa Josefina Arias de Di Pasquo; María Elena Arias de Sosa; Cecilia Eduviges Arias de D'Ormes y Ángela María Margarita Arias de Fonseca, una superficie de 150 Has. con una dotación de 78,75 lt/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el canal del río mencionado.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Triboli - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.675

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 01-66674/95; 29-298.380/95; 01-66922/95 y Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona el instrumento legal por el que se establezcan las pautas a seguir en la adjudicación en venta de los terrenos distribuidos en el Pueblo San Cayetano de Palermo Oeste - Departamento Cachi; y,

CONSIDERANDO:

Que cabe recordar que el citado nombre se instituyó mediante Decreto N° 1.650/94, con Plano de Mensura y Desmembramiento N° 00279 - Matrícula N°s. 1338 y 1432, ambas pertenecientes a la Sección a- Fracción 26-B, confeccionado por la Dirección General de Inmuebles;

Que los solicitantes se encuentran ocupando con destino a vivienda familiar los inmuebles desde hace varios años, necesitando en forma urgente acceder a la propiedad de los lotes;

Que la Dirección General de Inmuebles aprobó los planos de loteo citados en el primer considerando, correspondientes a las matrículas solicitadas;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado las respectivas solicitudes de adjudicación, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley N° 1.338;

Que el precio de venta fue oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme a lo establecido por la Ley N° 3.590;

Que a fs. 21 y 25 rolan los pedidos efectuados por el señor Administrador de Finca Palermo solicitando la desafectación de manzanas del fraccionamiento del Pueblo San Cayetano del I.P.D.U.V. y la conclusión del Comodato Precario otorgado a la Cooperativa de Palermo Oeste Ltda.:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desafectanse las Manzanas 10 y 1 de la Matrícula N° 1.338 - Fracción 26 b - Sección A - del Plano 279 que corresponde al fraccionamiento del Pueblo San Cayetano de Palermo Oeste - Departamento Cachi -, otorgadas al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) por Decreto N° 1.329/94.

Art. 2° - Dése por concluido el Comodato Precario concedido a la Cooperativa de Palermo Oeste Ltda., mediante Decreto N° 486/93 y que afectaba los Lotes 3 y 6 - Catastros 1.399 y 1.402 de la Manzana 1 - del Pueblo mencionado en el artículo precedente, con una superficie de 1.602,62 metros cuadrados del Plano 279.

Art. 3° - Adjudicase en venta, a las personas cuyos nombres y apellidos, números de documentos de identidad, números de parcelas, números de matrículas y valor, se detallan en el Anexo I que forma parte de este instrumento.

Art. 4° - El pago del precio, oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme Ley N° 3.590, se realizará en cuatro (4) cuotas anuales, iguales y consecutivas, con vencimiento al 20 de setiembre de cada año, pagadero la primera a partir del año 1996. Este precio mantendrá su vigencia en los términos de la Ley N° 23.928/91.

Art. 5° - Escribanía de Gobierno suscribirá las Escrituras Traslativas de Dominio, luego que el adjudicatario haya cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo de precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 6° - El beneficiario del presente decreto tiene la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de diez años contados a partir de la fecha de la presente adjudicación.

Art. 7° - Es obligación del adjudicatario la inscripción del inmueble como Bien de Familia, conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.012/64.

Art. 8° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, implicará la caducidad automática de la adjudicación volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Antiero - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 1.660 - 21/07/95 - Expte. N° C/24-05.225/95.

Artículo 1° - Con encuadre en las previsiones del Decreto N° 659/79 y sus reglamentarios, afectase a partir del 1° de julio de 1995, al señor Horacio Néstor Carrizo, L.E. N° 7.248.466, chofer del señor Secretario

de la Producción (Estamento de Apoyo 40 %), al Régimen de Dedicación Exclusiva con un porcentaje del ochenta por ciento (80 %), y por un término de cuatro (4) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de la Producción - Ejercicio Vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.661 - 21/07/95 - Expte. N° 29-293.277/94.

Artículo 1° - Reconócese a la Esc. Adela Ten de Quiroga - Jefa del Departamento de Tierras Fiscales de la Dirección General de Inmuebles el derecho a percibir un adicional por Bloqueo de Título, por el importe equivalente al 40% a calcular sobre la remuneración total asignada al cargo de Jefa del Departamento de Tierras Fiscales que ejerce, a partir de la fecha en que fue otorgada la licencia extraordinaria y mientras dure la vigencia de la Ley N° 6.486/87.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía con cargo de oportuna rendición de cuentas, con imputación a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles del Presupuesto Ejercicio vigente el importe correspondiente del adicional otorgado precedentemente.

Ministerio de Economía - Subsecretaría de Asuntos Agrarios - Decreto N° 1.663 - 21/07/95 - Expte. N° 119-1.545/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 57° inc. a) de la Ley de Contabilidad, transfírese a favor del Instituto Superior de Formación Docente de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Superior, los bienes muebles pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que responden a las siguientes características:

- Un Armario metálico de dos puertas corredizas, medidas: 1.70 x 1.80 x 0,46 m, Matricula de Inventario N° 01.475.
- Un Armario de madera de dos puertas, dos estantes,

medidas: 1,36 x 0,46 x 0,71 m., Matricula de Inventario s/n°.

- Un Fichero metálico con cuatro cajones, medidas: 1,36 x 0,46 x 0,71 m., Matricula de Inventario s/n°.

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los efectos determinados en el artículo 60° último párrafo de la Ley de Contabilidad.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.665 - 21/07/95 - Expte. N° 21-20.062/95.

Artículo 1° - Dispónese a fin de posibilitar el cumplimiento a lo establecido en las Leyes N°s 6.786 y 6.794, la siguiente incorporación de partidas en el presupuesto vigente de Administración Central:

INCORPORAR EN :

1. RECURSOS	\$ 2.531.065
2. RECURSOS DE CAPITAL.....	\$ 2.531.065
— Reembolso de Préstamos.....	\$ 2.531.065
2. EROGACIONES.....	\$ 6.401.799
1. Erogaciones Corrientes	\$ 398.799
—Intereses y	
Gastos de la Deuda	\$ 398.799
2. Erogaciones de Capital.....	\$ 6.003.000
—Inversión Financiera.....	\$ 6.003.000
. Préstamos.....	\$ 6.003.000
1. FINANCIAMIENTO	\$ 6.003.000
1.3. Uso del Crédito.....	\$ 6.003.000
—Instituciones Financieras	\$ 6.003.000
2. AMORTIZACION	
DE LA DEUDA	\$ 2.132.266
—Amortización Deuda Original	\$ 2.132.266

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.668 - 21/07/95 - Expte. N° 21-19.991/95.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 57 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad, transfírese a favor del Consejo General de Educación los bienes en desuso que se encuentran en el Depósito Central de Contaduría General de la Provincia, que se detallan a continuación, los que deberán ser afectados a favor de la Escuela N° 519 José E. Alderete - La Merced de Arriba:

Cantidad	DESCRIPCION	Estado	Procedencia
1	Ventilador de Mesa s/Mca.s/N° Mat. N° (311) y 00346	Regular	Contaduría Pcia.
3	Estufas a Gas de Garrafa Mca. Chicago Mat. N° A 63 - A 64 - A 65.	Regular	Contaduría Pcia.
1	Escritorio de Madera 1 Cajón Central, 3 laterales, c/compartimiento p/máquina de escribir	Regular	Contaduría Pcia.
1	Escritorio de Madera 1 Cajón Central, 3 laterales, Mat. N° 834	Regular	Contaduría Pcia.
1	Máquina de Escribir Mca. Lexicon 300 espacios	Bueno	Contaduría Pcia.
1	Máquina de Escribir Mca. Lexicon 160 espacios N° 76759 y 162230 respectivamente	Bueno	Contaduría Pcia.

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los fines determinados en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.669 - 21/07/95 - Expedientes N°s 21-19.947/95; 53-57.803/95; 57.791/95; 57.796/95; 57.794/95; 57.789/95; 57.790/95; 57.792/95; 57.793/95; 57.791/95; 57.788/95; 57.690/95; 57.781/95; 57.780/95; 57.779/95; 57.778/95; 57.777/95; 57.776/95; 57.775/95; 57.774/95; 57.773/95; 57.772/95; 57.771/95; 57.770/95; 57.769/95; 57.768/95; 57.767/95; 57.766/95; 57.765/95; 57.764/95; 57.763/95; 57.762/95; 57.761/95; 57.760/95; 57.759/95; 57.758/95; 57.757/95; 57.707/95; 57.700/95; 57.699/95; 57.689/95; 57.709/95; 57.706/95; 57.701/95; 57.702/95; 57.688/95; 57.687/95; 57.682/95; 57.683/95; 57.684/95; 57.685/95; 57.686/95; 57.698/95; 57.696/95; 57.694/95; 57.693/95; 57.692/95; 57.691/95.

Artículo 1° - Incorporarse al presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 6.738, la suma de \$ 750.000 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a diversos Municipios según lo dispuesto por Resolución N° 573/95 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle;

INCORPORAR A:

VI FINANCIAMIENTO NETO.....	\$ 750.000
1.1 Aportes no Reintegrables.....	\$ 750.000
. Fondos de Aportes del	
Tes. Nacional.....	\$ 750.000
II EROGACIONES.....	\$ 750.000
1. EROGACIONES CORRIENTES.....	\$ 750.000
. Transferencias.....	\$ 750.000
. P/Financiar Erog. Corrientes.....	\$ 750.000
. Subsidio a Municipios.....	\$ 750.000
- Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 11	
- Secretaría de Asuntos Municipales	
- Finalidad 1 - Función 70 - Sección	
4 - Sector 3 - Partida Principal 1 -	
Parcial 02.....	\$ 750.000

Art. 2° - Dispónese que la distribución de la partida Subsidio a Municipios incorporada en el Artículo anterior se realice de acuerdo a lo siguiente y en un todo conforme a lo previsto en Resolución N° 573/95 del Ministerio del Interior de la Nación y Artículo 5° de la Ley N° 23.548:

DESTINO

Municipios	Importe
Aguaray.....	\$ 15.491
Angastaco.....	\$ 10.491
Animaná.....	\$ 10.491
Apolinario Saravia.....	\$ 10.491
Cachi.....	\$ 10.491
Cafayate.....	\$ 12.912
Campo Quijano.....	\$ 12.912
Campo Santo.....	\$ 10.491
Cerrillos.....	\$ 15.333
Chicoana.....	\$ 12.912
Colonia Santa Rosa.....	\$ 12.912
Coronel Moldes.....	\$ 10.491
El Bordo.....	\$ 10.491
El Carril.....	\$ 12.912
El Galpón.....	\$ 10.491
El Jardín.....	\$ 10.491
El Potrero.....	\$ 15.491
El Quebrachal.....	\$ 10.491
El Tala.....	\$ 10.491
Embarcación.....	\$ 15.277
General Ballivian.....	\$ 15.491
General Gtiemes.....	\$ 24.000
General Mosconi.....	\$ 10.491
General Pizarro.....	\$ 10.491
Guachipas.....	\$ 10.491
Hipólito Yrigoyen.....	\$ 17.912
Iruya.....	\$ 10.491
Isla de Cañas.....	\$ 10.491
Joaquín V. Gonzalez.....	\$ 15.333
La Caldera.....	\$ 10.491
La Candelaria.....	\$ 15.491
La Merced.....	\$ 17.912

Municipios	Importe
La Poma.....	\$ 10.491
La Viña	\$ 15.491
Las Lajitas.....	\$ 12.912
Los Toldos.....	\$ 15.491
Metán.....	\$ 12.912
Molinos	\$ 12.912
Nazareno.....	\$ 12.912
Payogasta.....	\$ 12.912
Pichanal	\$ 17.912
Prof. Salvador Mazza	\$ 12.912
Río Piedras.....	\$ 10.491
Rivadavia Banda Norte	\$ 15.491
Rivadavia Banda Sur.....	\$ 10.491
Rosario de Lerma	\$ 12.912
Rosario de la Frontera	\$ 12.912
San Carlos.....	\$ 12.912
Seclantías	\$ 12.912
Santa Victoria Este	\$ 12.912
Santa Victoria Oeste	\$ 12.912
San Antonio de los Cobres	\$ 12.912
San Ramón de la Nueva Orán	\$ 12.912
Tartagal.....	\$ 24.000
Urundel.....	\$ 12.912
Vaqueros.....	\$ 12.912
Villa San Lorenzo.....	\$ 12.912
	\$ 750.000

Art. 3º - Los Municipios beneficiarios de los Aportes del Tesoro Nacional enumerados en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley Nº 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la que fuera afectado.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.670 - 21/07/95 - Expte. Nº 21-20.024/95

Artículo 1º - Acéptase la suma de \$ 1.000.000. - (Pesos un Millón) enviada por el Ministerio del Interior de la Nación, conforme a lo establecido por Resolución Nº 1.396/95 del citado Ministerio, de fecha 30/05/95.

Art. 2º - Dispónese la incorporación presupuestaria del ingreso mencionado en el Artículo 1º con afectación al Presupuesto 1995, y encuadre legal en el Artículo 21 de la Ley 6.738, en la partida de Administración Central - Aportes No Reintegrables - Fondo Aportes Tesoro Nacional, importe que no generará incremento en las partidas de erogaciones, sino que este recurso será aplicado a la atención financiera de gastos previstos en el Presupuesto citado.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.671 - 21/07/95 - Expte. Nº 125-313/94

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 57 - inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírense, sin cargo, a la Escuela de Educación Técnica Nº 3 "Juana Azurduy de Padilla", los bienes muebles en desuso del patrimonio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que a continuación se detallan:

1 (un) Mapa Político República Argentina.

1 (un) mapa Físico de América del Sur.

2 (dos) Cuadros retrato de San Martín.

1 (un) Cuadro con Escudo.

1 (una) Máquina Olivetti Línea A 88 común.

1 (una) Máquina Facit Eléctrica.

3 (tres) Estufas a Cuarzo.

1 (un) Escritorio Metálico con 1 cajón - 0,80 x 1.

Art. 2º - Tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Escuela de Educación Técnica Nº 3 "Juana Azurduy de Padilla", a los fines de las altas y bajas correspondientes.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1.673, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 2.149

F. Nº 80.319

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Ramón Núñez, por Expte. Nº 15.025, ha solicitado en el departamento de Los Andes 6.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) mojón esquinero Sudoeste de la mina San Francisco Expte. 1.180, se mide 4.300 m. Az. 270º00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.428,33 m. Az. 180º00'00", hasta el punto 1, luego se mide 200 m. Az. 270º00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 180º00'00", hasta el punto 3, luego se mide 6.000 m. Az. 270º00'00", hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 360º00'00", hasta el punto 5, luego se mide 666,66 m. Az. 90º00'00", hasta el punto 6, luego se mide 9.000 m. Az. 360º00'00", hasta el punto 7, luego se mide 7.400 m. Az. 90º00'00", hasta el punto 8, luego se mide 1.500 m. Az. 180º00'00", hasta el punto 9, luego se mide 1.266,667 m. Az. 270º00'00", hasta el punto 10, luego se mide 3.000 m. Az. 180º00'00", hasta el punto 11, luego se mide 600 m. Az. 270º00'00". hasta el punto 12, y finalmente se

mide 1.071,67 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 6.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 25/08 y 07/09/95

O.P. N° 2.135

F. N° 80.298

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti ha solicitado la rectificación de petición de mensura de la mina: Río Medina, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 6.172 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia a la casilla de bombeo de Mina Julia CBJ, desde CBJ se midió 7.800 m. con Az. de 90° para llegar al punto de arranque "A", desde A se mide 2.200 m. con Az. 360° para llegar al esquinero B; desde B se mide 400 m. con Az. 90° para llegar al esquinero C; desde C se mide 2.500 m. con Az. 180° para llegar al esquinero D; desde D se mide 400 m. con Az. de 270° para llegar al esquinero E; desde E se mide 300 m. con Az. de 360° para llegar al punto de arranque A, cerrando así una superficie de 100 Has. Salta, 7 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 2.134

F. N° 80.297

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería, que el Sr. Juan Alberto Incerti ha solicitado la mensura de la mina: Río Calchaquí, ubicada en el Dpto. de Los Andes que se tramita por Expte. N° 6.166, la cual se determina de la siguiente manera: Partiendo de CBJ se mide 5.360 m. con Az. de 90° para llegar al punto de partida P.P., desde P.P. se mide 2.200 m. con Az. de 360° para llegar al punto A; desde A se mide 400 m. con Az. de 90° para llegar a B; desde B se mide 2.500 m. Az. 180° para llegar a C.; desde C se mide 400 m. con Az. de 270° para llegar a D; desde D se mide 300 m. con Az. de 360° para llegar a P.P., cerrando así una superficie de 100 Has. Salta, 7 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 2.133

F. N° 80.296

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti ha solicitado la mensura de la mina: Río Bermejo, ubicada en el Dpto. de Los Andes que se tramita por Expte. N° 6.178, la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de referencia al mojón N° 3 (M3) de la mina Epsilon Expte. 4.673 igualando al punto A, desde "A" se mide 800 m. con Az. de 90° para llegar al punto B, desde B se mide 200 m. con Az. de 180° para llegar a C; desde C se mide 200 m. con Az. de 90° para llegar a D; desde D se mide 800 m. con Az. de 180° para llegar a E; desde E se mide 20 m. con Az. de 270° para llegar a I; desde I se mide 500 m. con Az. de 180° para llegar a J; desde J se mide 900 m. con Az. de 270° para llegar a K; desde K se mide 500 m. Az. de 360° para llegar a L; desde L se mide 500 m. con Az. de 090° para llegar a F; desde F se mide 200 m. con Az. de 360° para llegar a G; desde G se mide 200 m. Az. de 090° para llegar a H; desde H se mide 600 m. con Az. de 360° para llegar a C punto de arranque del perímetro, cerrando así una superficie de 65 Has. aproximadamente. Salta, 07 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 2.132

F. N° 80.295

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería, que Incerti, Juan Alberto ha solicitado la rectificación de petición de mensura de la mina: Río Arenales N° 1, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 6.174, la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de referencia el mojón N° 3 de la mina Epsilon, Expte. N° 4.673, desde el mojón N° 3 de la mina Epsilon Expte. N° 4.673 mensurada se midió 900 m. con un Az. 360° para llegar al punto auxiliar "A"; desde A se mide 1.000 m. con un Az. de 90° para llegar a B; desde B se mide 400 m. con un Az. de 90° para llegar a C; desde C se midió 940 m. con un Az. de 180° para llegar a D; desde D se midió 60 m. con un Az. de 270° para llegar a G; desde G se midió 500 m. con un Az. de 360° para llegar a H; desde H se midió 200 m. con un Az. de 270° para llegar a I; desde I se midió 520 m. con un Az. de 360° para llegar a B, cerrando así una superficie de 30 Has. Salta, 17 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 2.131

F. N° 80.294

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Incerto, Juan Alberto ha solicitado la rectificación de petición de mensura de la mina: Río Lavallén N° 1, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 6.170 la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de partida (PP) el mojón N° 3 de la mina Epsilon Expte. N° 4.673, desde M-3 se mide 900 m. con Az. de 360° para llegar al punto auxiliar A; desde A se mide 1.000 m. con Az. de 90° para llegar al esquinero B; desde B se mide 2.500 m. con Az. 360° para llegar al esquinero C; desde C se mide 400 m. con Az. de 90° para llegar al esquinero D; desde D se mide 2.500 m. con Az. de 180° para llegar al esquinero E; desde E se mide 400 m. con Az. de 270° para llegar nuevamente al esquinero B, cerrando así una superficie de 100 Has. Salta, 17 de octubre de 1994. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 2.130

F. N° 80.293

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti ha solicitado la mensura de la mina: Río Blanco N° 1 ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 6.168 la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de referencia a la casilla de bombeo de mina Julia (CBJ), desde CBJ se mide 6.200 m. con Az. de 90° para llegar al punto de partida P.P., desde P.P. se mide 2.200 m. con Az. de 360° para llegar al esquinero A; desde A se mide 400 m. con Az. 90° para llegar al esquinero B; desde B se mide 2.500 m. con Az. 180° para llegar al esquinero C; desde C se mide 400 m. con Az. de 270° hasta llegar al esquinero D; desde D se mide 300 m. con Az. de 360° llegando al P.P. cerrando así una superficie de 100 Has. Salta, 07 de octubre de 1994. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 25/08, 04 y 19/09/95

O.P. N° 1.998

F. N° 80.129

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que el Sr. Ramón Jorge Antonio Daroca, por Expte. N° 15.016, ha manifestado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de una mina de mineral diseminado: cobre, plomo, zinc, plata y oro, la que se

denominará "Negra Muerta". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) mojón N° 5 mina "Huaico Hondo", expediente N° 100.617, se mide 4.400 m. Az. 190°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de julio de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 25/08 y 06/09/95

O.P. N° 2.007

F. N° 80.140

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que el Sr. Remo Rómulo Romani, por Expte. N° 14.986, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de una mina de mineral diseminado (oro y plata), que se denominará "María", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) mojón N.E. mina "Julio Verne" expediente 190 se mide 2.400 m. Az. 34°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 01 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 25/08 y 06/09/95

O.P. N° 2.008

F. N° 80.141

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que el Sr. Rómulo Remo Romani, por expediente N° 14.988, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de una mina de mineral diseminado (oro y plata), que se denominará "Andrea", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) mojón S.E. mina "Julio Verne" Expte. 190, se mide 1.300 m. Az. 57°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 01 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 25/08 y 06/09/95

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.145 F. N° 80.316

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
 PROVINCIA DE SALTA
 Licitación Pública N° 4/95

Adquisición: Alquiler de una central telefónica.

Fecha de apertura: 12/09/95 Hs. 11.

Lugar: Departamento de Compras - Belgrano 1349.

Precio del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta).

Venta: Departamento Tesorería - Belgrano 1349 - Salta.

Imp. \$ 42,00 e) 25 y 28/08/95

O.P. N° 2.138 F. N° 80.300

COOPERADORA ASISTENCIAL
 DE LA CAPITAL

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 08/95, con fecha de apertura el día 08/09/95 a horas 8.30, para la compra de 1.060.380 (un millón sesenta mil trescientos ochenta) unidades de alfajor, con destino al Programa Copa de Leche - Período setiembre/octubre del corriente año.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 07.00 a 13.00.

Imp. \$ 42,00 e) 25 y 28/08/95

O.P. N° 2.137 F. N° 80.301

COOPERADORA ASISTENCIAL
 DE LA CAPITAL

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 09/95, con fecha de apertura el día 11/09/95 a horas 9.00, para la compra de 2.613,500 kilogramos (dos mil seiscientos trece kgs. con quinientos gramos) diarios de PAN, los que serán distribuidos en tres entregas semanales durante los meses de setiembre/octubre del presente año lectivo.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 07.00 a 13.00.

Imp. \$ 42,00 e) 25 y 28/08/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.035 F. N° 80.169

Ref.: Expte. N° 34-179.496/95

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sucesión de José Alberto Iriberry, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado Frac. "E" de la finca Sauce Solo, Catastro N° 9.617 del departamento de Anta con una dotación

de 105 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda por un canal en construcción. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de agosto de 1995.

Imp. \$ 170,00 e) 17 al 31/08/95

O.P. N° 1.966 R. s/c. N° 6.949

Ref. Expte. N° 34-59.836/75

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Bernard Graham Elliott tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,0000 Has. del inmueble denominado catastro N° 6.680. Departamento de R° de la Frontera con una dotación de 1,58 l/seg. a derivar del río Rosario margen derecha por un canal principal comunero denominado "Australasia". El presente reconocimiento proviene por usos y costumbres. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo e) 14 al 28/08/95

O.P. N° 1.965 R. s/c. N° 6.948

Ref.: Expte. N° 34-2.306/53 y Agdos.
 N°s. 34-145.023/87 y 34-112.408/80

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-145.023/87, la cada-

cidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 2.653/56 para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble Catastro Nº 251 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,78 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley Nº 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo e) 14 al 28/08/95

O.P. Nº 1.961 R. s/c. Nº 6.947

Ref.: Expte. Nº 2.305/53 y Agdo. Nº 34-112.407/80

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. Nº 34-112.407/80 la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 2.651/56 para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 1.320 m2. del inmueble Catastro Nº 970 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,061 l./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley Nº 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas

que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo e) 14 al 28/08/95

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 2.142

F. Nº 80.310

Por: JUSTO A. FIGUEROA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo

Importante inmueble rural finca San Ignacio - Fracción C - El Tunal - Dpto. Anta - Pcia. Salta.

El día 31 de agosto de 1995 en Rivadavia Nº 942, ciudad, a horas 18, remataré con la base de \$ 171.501,63 el inmueble rural denominado finca San Ignacio - Fracción C, Matricula Nº 9.937 del Dpto. Anta, Pcia. de Salta, con una superficie de aproximadamente 554 has. 4.350 m2. Límites: NE. río San Ignacio que separa finca Socorro y Ojo de Agua; SE. río Pasaje o Juramento; NO. río de Las Cañas y SO. Frac. B - Matricula Nº 5.393. Características: totalmente plana, desmontada, con alambre perimetral incompleto y libre de ocupantes. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: 20% en el acto del remate y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% más IVA y sellado D.G.R. 1,25% (sobre monto compra) a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: el inmueble tiene acceso por el río Juramento y está ubicado sobre el camino que sale desde El Galpón a una distancia aproximada de 14 kms. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhabil. Mayores informes a Justo Figueroa - España Nº 658 - Piso 1º - Of. 3 - Salta - Tel. 087 - 214044 o Banco de la Nación Argentina - Suc. Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 25 al 29/08/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 2.129

F. Nº 80.292

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Mamari, Ramón s/Sucesión Vacante", Expte. Nº 2B-31.574/92, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta. 15 de agosto de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29/08/95

O.P. Nº 2.127

F. Nº 80.284

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en autos caratulados: "Sucesorio de Díaz. Serafin Wilfredo", Expte. Nº B-68.010/95, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Serafin Wilfredo Díaz a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de agosto de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29/08/95

O.P. N° 2.126

F. N° 80.287

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Puca, Viviano", Expte. N° B-63.991/95 de la Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión ya sea como herederos o como acreedores, a hacerlos valer en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. Salta, 16 de agosto de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29/08/95

O.P. N° 2.116

F. N° 80.267

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación; Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Fiqueni, Yandrya Elena - Sucesorio", Expte. N° B-68.863/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 16 de agosto de 1995. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/08/95

O.P. N° 2.115

F. N° 80.270

El Dr. Alberto A. García, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos: "Sucesorio: García, Julian Alberto", Expte. N° 20.636/95. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días. Fdo.: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/08/95

O.P. N° 2.111

F. N° 80.261

El Dr. Teobaldo René Osores - Juez 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2a. Nom. Secretaria de la Dra. Aurora Esther Figueroa - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Carlos Rufino Romero y Dora Oliveira de Romero - Expte. N° 5.247/95, sean como herederos o acreedo-

res, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 26 de julio de 1995. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/08/95

O.P. N° 2.105

R. s/c. N° 6.963

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Uncos, Victor Carlos y García, Elena", Expte. N° 5.276/95, cita a herederos, acreedores y con derecho a los bienes de la sucesión para hacerlo valer dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 03 de agosto de 1995. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 23, 24 y 25/08/95

O.P. N° 2.104

F. N° 80.257

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Gómez, Alberto Angel s/Sucesorio", Expte. N° B-64.518/95 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de junio de 1995. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/08/95

O.P. N° 2.101

F. N° 80.253

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de éste Distrito Judicial del Norte-Orán. Secretaria del Dr. Victor M. Daud, en el juicio "Sucesorio de: Aurelia Aylán Vda. de Campos" - Expte. N° 8.279/94, cita y emplaza por 30 (treinta) días a acreedores y herederos de la causante, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, S.R.N. Orán, agosto 04 de 1995. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/08/95

O.P. Nº 2.100

F. Nº 80.254

El Dr. Vicente T. Mascietti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sucesión de: Angela Balaca de Pons y de: Amado Pons" - Expte. Nº 7.593/93, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, octubre 18 de 1994. Dr. Vicente T. Mascietti, Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/08/95

O.P. Nº 2.096

R. s/c. Nº 6.962

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos "Yáñez, Rubén - Sucesorio - Expte. Nº B-67.541/95; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José O. Yáñez, Juez - Abog. Jorge Montenegro, Secretario. Publicación tres días en un periódico de circulación diaria, y en el Boletín Oficial. Salta, 14 de agosto de 1995.

Sin cargo

e) 23, 24 y 25/08/95

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.148

F. Nº 80.318

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS LOPEZ

Dos inmuebles: rural - urbano

El día 30 de agosto de 1995, a hs. 11.30, en calle Warnes 300 - de la ciudad de Tartagal, por orden del Sr. Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, remataré con la base de la valuación Fiscal, en los autos caratulados "Banco de La Nación Argentina vs. Irades, Angel Manfredi y/o Catalina Gutiérrez de Irades - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 573/93, los siguientes inmuebles: 1) Inmueble Urbano: Dpto. San Martín, Sección "A", Man. 121, Parcela 10, Matrícula 6.987. Medidas: 9,50 m de fte., Cfte. 9,50 m, costado E. 44,30 m, costado O. 44,30 m. Límites: Parcela 30, Matr. 7.007. S. Calle Colón, E. Parc. 5, Parc. 6, Parc. 7, Parc. 8, Parc. 9. O. Parc. 11. libro 171.G. Folio 306-319-321-336. Número Municipal Calle Colón 74. ciudad de Tartagal. Posee cochera, living comedor, dos dormitorios con placares, cocina, baño, agua caliente con termotanque y lavadero. Ocupado por el Sr. Irades, Angel Manfredi con su

esposas y sus 2 hijos. Base \$ 8.868.- 2) Inmueble Rural: Dpto. San Martín Partido Tartagal, Matrícula Nº 20.492. Descripción del inmueble: Finca Yacuy, Fracción "D", Plano 1.478, matr. de origen 16.215. Extensión: Cdo. N. 2120,00 m Cdo. S. 2237,54, Cdo. E. 1531,45 m, Cdo. O. 1236,64 m. Superficie: 300 has. 5723,97 m². Límites: N. Cat. 19.189 Misión San José de Yacuy, S. Camino de acceso a Ruta 34 que los separa de la Matr. 20491 Frac. "C", E. Arroyo Yacuy y Matr. 20.493. Finca Yacuy y O. Ruta Nacional Nº 34. Estado de ocupación: ocupado por operarios de la finca. Nombre de la Finca: Yacuy o Doña Catalina, con su superficie sobre alambre. Posee un rancho con 2 habitaciones, un quincho y un tinglado, cuenta con agua y energía eléctrica. Explotando ganado vacuno y porcino, con camino de acceso por Ruta Nac. 34 Zona de Yariguarenda base \$ 32.107. Forma de pago: el 30% en el acto de remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Mayores informes al Sr. Gerente del Banco Nación Argentina - Sucursal Tartagal o al referido Martillero en el Teléfono 087-211014. Comisión de ley 5% en el acto del remate.

Imp. \$ 54,00

e) 25 y 28/08/95

O.P. 2.147

F. Nº 80.317

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS M. LOPEZ

Un inmueble en Tartagal

El día 30 de agosto de 1995, a horas 11.00 en calle Warnes 300 de la ciudad de Tartagal, Sucursal del Banco Nación, por orden del señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: Banco de la Nación Argentina vs. Antequera, Antonio Jorge - Ejecutivo", Expte. Nº 561/92, remataré con la base \$ 160.- equivalente a la valuación fiscal el inmueble ubicado en el Dpto. San Martín, ciudad de Tartagal, Sec. A, Manzana 184. Parcela 7, Matrícula 18.841. Fte. 10.00 m. Cfte. 10,00 m. Cdo. N. 25,50 y Cdo. S. 25,50. Límites: E. Pasaje Ituzainzó entre 9 de Julio y Bolívar. O. Parc. 15, N. Parc. 6, S. Parcela 8, Mat. de origen 17.465. Descripción: se trata de un inmueble con Títulos, planos con vivienda de antigüedad de siete años con Sup. cubierta de 90 m² con techo de losa, piso cerámico, con agua y luz. Tiene entrada de vehículo, living, comedor, dos dormitorios con placares, cocina, baño y lavadero. Habitado por la Sra. Ana Beatriz Valdiviezo. Se remata el 100% de los derechos y acciones. Comisión de ley el 5%. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 25 y 28/08/95

O.P. N° 2.144 F. N° 80.314

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL

Un camión marca Fiat - Modelo año 1992

El día 28 de agosto de 1995 a hs. 18.00, por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, en autos que se le sigue a Luque y Cía S.A. - Norte Camiones S.A. - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-59.609/94, remataré sin base y al contado un camión marca Fiat tipo chasis con cabina, motor Fiat N° 8.060-25 A-695-050514, chasis marca Fiat N° 150 N-B-29.525, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, el que puede ser revisado en mi poder. Edictos 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: contado. Comisión 10% a cargo del comprador, más sellado D.G.R. del 0,6%. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260.

Imp. \$ 34,00

e) 25 y 28/08/95

O.P. N° 2.141 F. N° 80.309

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 175,04

Terreno en Cerrillos

el día 29/08/95, a las 18.05 hs. en mi escrit. de Alsina 1035, ciudad, por disposic. de la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7° Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Galli de Otero, Marta E. - Ejec. de Honorarios conexo a Expte. N° B-26.424/92", Expte. N° B-59.598/94, remat. con la base de \$ 175,04 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble identific. Mat. 2608, Secc. E, Manz. 94, Parc. 8. Dpto. Cerrillos. Mide fie. 10,16 m. ofie. 10 m. Cdo. E. 35,31, Cdo. O. 33,51, sup. total 336,63 m2. Limit. N. lote 9, S. camino Viejo, E. calle s/nombre. y O. lote 11 según datos obt. de la respes. ced. parc. Se enc. ubic. en calle San Bernardo N° 1049 B° Santa Teresita de la Loc. de Cerrillos. Se trata de un lote de terreno baldío y libre de ocupantes. Con serv. de agua cte. y luz electr. que pasan p/la vereda. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20.00 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/08/95

O.P. N° 2.140 F. N° 80.308

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

6 sillas Thenos mod. Viviana

El día 31 de agosto de 1995 a hs. 17.45, en Deán Funes 1051, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Secretaría N° 2, en los autos: Ejec. Prend., Expte. N° B-42.080/93, que se le sigue a Trogliero Torres, Norma del Carmen, remataré sin base y de contado: 6 sillas Thenos mod. Viviana 10511 N° 1839 CV, que pueden ser revisadas en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero - Tel. 215025.

Imp. \$ 10,50

e) 25/08/95

O.P. N° 2.139 F. N° 80.307

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un modular - Una mesa y sillas

El día 31 de agosto de 1995 a hs. 17.40, en Deán Funes 1051, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Secretaría N° 2, en los autos: Ejec. Prend., Expte. N° B-39.884/93, que se le sigue a Gómez, Luis R. y Aguirre, Ramón, remataré sin base y de contado: Un modular de la línea csoba de 2 mts. oscuro N° 130; Una mesa Thonet mod. Kil línea color de 1,80 mts. N° 001318 CV y seis sillas súper princesa trazo base pintada negro N° 38100 CV, que pueden ser revisadas en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero - Tel. 215025.

Imp. \$ 10,50

e) 25/08/95

O.P. N° 2.125 F. N° 80.290

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL SIN BASE

Armario metálico - Maq. de escribir - Secarropas - Mesa p/T.V. - Bicicleta de gimnasia - Dos T.V. color - Minicomponente.

Hoy, viernes 25 de agosto de 1995 a hs. 19.00, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: 1) Un armario metálico de dos puertas. 2) Una

máquina de escribir portátil marca Hermes Baby, color naranja. 3) Un secarropas marca Kobinor - GT745 - para 4,5 Kg. 4) Una mesa de madera para televisor. 5) Un televisor a color marca Philips s/Nº visible. 6) Un mini-componente marca Noblex - Stereo - TWO - Speaker. 7) Una bicicleta de gimnasia marca Match Collins - Comfort. 8) Un televisor a color marca Philips mod. GL-1340/77-12777. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaría Nº 1, en juicio que se sigue contra: Aramayo, Julia Argentina - Ejecutivo, Expte. Nº B-61.192/94. Edictos: un día en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: arancel de ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980 - Mart. Edgardo Simkin - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 25/08/95

O.P. Nº 2.124

F. Nº 80.291

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

T.V. Kenia 20" - Mesa p/T.V. - Turbo circulador - Juego living

El 25/08/95 a hs. 18.45, en calle San Felipe y Santiago 758, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario com. en el lugar del remate: Un turbo circulador marca Philips sin número visible; Una mesita p/televisor base metálica con tapa y division de formica color marron; Un televisor a color marca Kenia 20" - mod. TVC C-3050K - serie Nº 83128 c/control; Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos, dos sillones individuales, base madera torneada, tapizado en tela floreada fondo color marrón claro con almohadones. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 12va. Nom., en juicio que se sigue c/Osha Néstor Jorge -s/Ejec. - Expte. Nº B-60.272/94. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhabil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: un día en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudino - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 25/08/95

O.P. Nº 2.113

F. Nº 80.265

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado sito en El Manantial
(Dpto. Tafi Viejo - Tucumán)

El día viernes 25 de agosto de 1995, a las 18.30 horas, en Avda. Chile 1450 de la ciudad de Salta.

remataré con la Base de \$ 22.500,00 (Cdto. origen) para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15' se rematará con la Base de \$ 396,17 (2/3 partes de su V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Sáenz Peña 707 - Bº Mercantil, de El Manantial - Dpto. Tafi Viejo - Prov. de Tucumán e identificado con Matrícula T-02103 - Manantial - Lote 2 - Manzana B - Padrón Inmobiliario Nº 480.676 - Circunscripción I - Sección Z - Manzana 92 B - Parcela 3 - Plano Tº 30 Fº 3 - Antecedente Dominial: Serie "C" Tº 22 Fº 97; Med: 10 x 30 mts.; Sup.: 300 m2; Lim.: al N. c/L. 3, al S. c/L. 1, al E. c/L. 42 y al O. c/calle; Edificación: tiene una verja de hierro al frente; 1 living-comedor; 2 dormitorios; 1 baño y 1 cocina. Todo con paredes de ladrillo hueco, pisos calcáreos y techos de losa. Servicios instalados: tiene agua, luz, con pozo ciego (sin cloacas), con gas envasado (sin gas natural). Sobre calle sin pavimento y con alumbrado público. Ocupado por la Sra. María Rosa Cilcán y su esposo, como inquilinos y abonando un alquiler de \$ 250,00. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más Sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta s/Art. 7 Ley 23.905 (30/00) será abonado por el comprador al momento de la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 12va. Nom., Secr. Nº 1 de la Dra. María D. C. de Llacer Moreno, en juicio contra Pérez, Adolfo Salvador s/Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 1B- 49.174/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno, y 2 por diario Siglo XXI de Tucumán. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00

e) 23 al 25/08/95

O.P. Nº 2.110

F. Nº 80.263

Por: JULIO C. TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble edificado sito en Avda. Hipólito Yrigoyen s/Nº (entre el Nº 1345 y calle Congreso) de esta ciudad (Sup. 2 Has. 8.950 m2).

El día 25 de agosto de 1995, a las 18.15 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.776,79 (2/3 V. F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Hipólito Yrigoyen s/Nº (entre el Nº 1345 y la calle Congreso) - Bº. Constitución, de esta ciudad e identificado con Catastro Nº 80.678 - Secc. O - Man. 349 - Parc. 2 - Dpto.

Capital 01 - Fracción 2; Sup.: 2 Has. 8.949,68 m²; Plano 6.199; medidas: 89,20 mts. al Norte sobre H. Yrigoyen, dobla al Este 45 m., al Norte 26,80 m., al Este 182,50 m., al Sud 9,85 m., al S.E. 55,45 m., al S.O. 41,85 m., al Sud 25,15 m., al O. 106,25 m. y sigue al O. 124,50 m. s/calle s/N°, al Norte 8 mts., al O. 15,50 mts.; Lím.: al N. c/P. 3 Cat. 80.679 y P. 1a. Cat. 80.677; al S. c/calle s/N° s/n P. 4 Cat. 80.680 y P. 5 Cat. 80.681; al E., S.E. y S.O. con prop. de P. Soler Núñez; y al O. c/H. Yrigoyen P. 3 Cat. 80.679 y P. 4 Cat. 80.680; Edificación: sobre calle Hipólito Yrigoyen tiene una entrada de 89,20 mts. x 45,50 mts. sin edificación, luego tiene 3 piezas p. de block, p. de cemento y techos de zinc (destinados a dormitorio, cocina y depósito) donde vive el sereno; Luego tiene un primer galpón totalmente prefabricado en hormigón armado m/Astori de aprox. 120 mts. x 25 mts. (aprox. 3.000 m²), con techos planos del mismo material. con pisos de tierra y con dos entrepisos. El primer entrepiso de 25 x 15 mts. y con una superficie aprovechable de aprox. 343,00 m², con un subsuelo. El 2do. entrepiso abarca todo el galpón, con varias aberturas y con una superficie utilizable de aprox. 2.657,30 m². Luego tiene otro galpón también totalmente construido con prefabricados de hormigón armado m/Astori, de aprox. 120 mts. x 100 mts. (aprox. 12.000 m²), con techos planos del mismo material con sus tragaluces, con ventanas metálicas tipo ventilucos sin vidrios, con aberturas para 2 portones sobre calle Congreso y cuatro para el fondo, con 36 columnas de hormigón armado y 55 vigas también de hormigón armado, con pisos de tierra y que se comunica con el anterior. Los dos galpones sin terminar y sin aberturas. Termina con un fondo irregular totalmente tapiado con paredes de block, de aprox. 40 mts. de fondo x 125 mts. de ancho, donde hay un baño precario de pozo ciego. Su lado Sur cerrado con parte de block y otra parte con alumbrado con postes de hormigón. El lado Norte cerrado parcialmente con pared de block. Tiene agua, luz, sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Por las calles pasan las cloacas y sin gas natural. Ocupado por el señor Enrique Higa con su familia y como sereno de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los cinco días de aprobada esta subasta mediante depósito en el Banco Provincial de Salta. Arancel de Ley: 5% con mas sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y será abonado por el comprador al momento de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, en juicio que se sigue con Atahualpa S.R.L. s/Ordinario Expte. N° A-01.949/90. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera

declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 135,00

e) 23 al 25/08/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.146

F. N° 8.077

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación. Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Mariano San Millán; Zhelma Dora Padilla y/o Supermercado San Martín - Hoy Quiebra", Expte. N° B-59.771/94, notifica la siguiente resolución recaída en los autos referenciados: I) DECLARAR la quiebra indirecta de Mariano San Millán; Zhelma Dora Padilla y/o Supermercado San Martín, en virtud de lo dispuesto por el Art. 52 de la L.C. y fundamentos consignados en los considerandos. II) COMUNICAR mediante oficio a la mesa distribuidora para su toma de razón. III) DISPONER la anotación de la declaración de quiebra y de la inhabilitación general de bienes de los fallidos, a cuyo efecto se librarán oficios a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Créditos Prendario. IV) ORDENAR que en el término de 48 horas de la notificación de este pronunciamiento el Síndico proceda a la incautación de todos los bienes que se encuentren en posesión de los fallidos o terceros, como asimismo de los libros de Caja, Bancos, Compras y Ventas, en los términos de los Arts. 170 a 173 de la L.C. V) PROHIBIR a los fallidos que se ausenten del país sin autorización del proveyente, a cuyo fin se oficiará a Gendarmería Nacional, Policía Federal y Dirección General de Migraciones, Delegación Salta. VI) PROHIBIR los pagos a los fallidos, los que devendrán ineficaces de pleno derecho. VII) ORDENAR la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos y su remisión al Síndico, la que será abierta de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 118 de la L.C. VIII) COMUNICAR la declaración de quiebra a los Tribunales de la Provincia a los fines establecidos por los Arts. 136 y 137 de la L.C., como asimismo a los bancos oficiales y privados (Art. 34 Dcto. Ley 4.776/65). IX) DISPONER que el Síndico proceda a reajustar los créditos verificados, sin nueva petición (Art. 75 L.C.). X) ORDENAR la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia por la Secretaría del Juzgado, sin cargo, dentro de las 24 horas de dictado el presente auto, por el que se hará conocer el estado de quiebra, las disposiciones del Art. 95 de la L.C., incisos 1, 3, 4, 5, 7 y la continuación de las funciones del Síndico ya designado. Ello, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se disponga cuando hubiese fondos disponibles para

sufragar los gastos de publicidad, oportunidad en que se efectuará igual publicación en diario de circulación comercial. XI) NOTIFICAR a la Dirección General de Rentas mediante oficio. XII) MANDAR se copie, registre y notifique.

Salta, 17 de agosto de 1995. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez y Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 144,10

e) 25 al 31/08/95

CITACION A JUICIO

O.P. N° 2.102

F. N° 80.256

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Reinoso de Brizuela, María y Salinas, Faustino Enrique s/Sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° B-45.932/93 cita a la Sra. María Reinoso de Brizuela a fin de que comparezca a juicio a estar a derecho, en el plazo de seis (6) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 26 de junio de 1995. Fdo.: Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/08/95

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2.069

F. N° 80.207

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos: "Orrillo, Mario Santos S.R.L.; Orrillo, Mario Santos; Orrillo de Serrat, Mirta T. - Concurso Preventivo - Expte. N° B-67.970/95", hace saber que con fecha 6 de julio de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Mario S. Orrillo S.R.L.: Mario Santos Orrillo y Mirta T. Orrillo de Serrat, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1017, de esta ciudad. Que se ha designado síndico a la Cra. María Marta Sonia de Negri, quien atenderá los pedidos de verificación en calle Gral. Gtiemes N° 2250 - 4to. "C", los días lunes, martes, jueves y viernes de 17 a 21 hs., venciendo la fecha del mismo el día 02 de octubre de 1995. Que se ha fijado el día 06 de febrero de 1996 a hs. 9 a efecto de que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrara en dependencia de este Juzgado, con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, agosto de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/08/95

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.128

F. N° 80.283

GIARDINO S.R.L.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen el señor Jorge Luis Exeni D.N.I. N° 10.417.953, argentino, casado, comerciante, de 41 años de edad, con domicilio en calle Hilario Ascazubi (ex-La Voz del Interior) N° 2051 Barrio El Periodista y el señor Jesús Antonio Exeni, D.N.I. N° 13.531.280, argentino, soltero, comerciante, de 37 años de edad, con domicilio en Florida N° 17, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; reuniendo entre ambos el 100% de las Cuotas Sociales de Giardino S.R.L., y de común acuerdo y por unanimidad, resuelven modificar la cláusula séptima del Contrato Social de dicha sociedad, constituida el 09/09/85 e inscrita el 02/10/85 al Folio 117/118, Asiento 1131, Libro 4 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de Salta.

La misma quedará redactada de la siguiente manera: "Séptima: La administración será ejercida por el señor Jorge Luis Exeni, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, teniendo la representación legal de la sociedad, pudiendo por consiguiente realizar todo tipo de operaciones comerciales, inmobiliarias, bancarias, administrativas en general, que hagan a un mejor logro de los objetivos sociales."

Bajo estas condiciones se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su publicación e inscripción.

Jorge Luis Exeni Jesús Antonio Exeni
D.N.I. N° 10.417.953 D.N.I. N° 13.531.280

CERTIFICO que las firmas de Jorge Luis Exeni D.N.I. N° 10.417.953 y Jesús Antonio Exeni D.N.I. N° 13.531.280, han sido puestas en mi presencia en este instrumento y L.R.F. N° 8, Folio 355, actas 2834 y 2835, doy fe. Salta, 02 de agosto de 1995.

Silvia Z. Córdoba

Esc. Nac.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 25/08/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 25/08/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.072 F. N° 80.220

MASVENTAS S.A.
COMPAÑIA FINANCIERA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1995 a horas 9,00 en el local de la sociedad calle España N° 610 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

1) ASUNTOS ORDINARIOS:

2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto

de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables. Dictamen de Auditoría e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 iniciado el 1 de setiembre de 1994 y cerrado el 30 de junio de 1995.

3° Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

4° Ratificación en el cargo de Director Titular del Sr. Rufino Francisco Quiñones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las acciones por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada (art. 30 del Estatuto Social).

Humberto Dakak

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 22 al 28/08/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.143 F. N° 80.313

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1995 a las 18.30 horas en el local del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, avenida Belgrano N° 1.349, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2° Designación de dos miembros socios para refrendar el Acta de Asamblea.

3° Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 1993 - 1994.

4° Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio 1993 - 1994.

5° Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 1994 - 1995.

6° Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio 1994 - 1995.

7° Designación y posesión de las nuevas autoridades de la nueva Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

La recepción de listas de candidatos que deseen participar podrán hacerlo desde el día 21/08/95 hasta el día 01/09/95 a horas 12,00.

Juan Alberto Allendes Hugo Ernesto Courtade

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 25/08/95

O.P. N° 2.136

R. s/c N° 6.965

ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS
DEL DISCAPACITADO

(A.P.A.DI)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias,

convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 13 de setiembre de 1995 en su sede Social ubicada en Bolívar Nº 605 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Información del Organismo de Fiscalización del

Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1994.

3º Fijación cuota social.

Marta A. A de Arias Zambrano
 Presidente
 Graciela C. de Martorell
 Tesorera

Sin cargo

e) 25/08/95

FE DE ERRATA

O.P. Nº 2.123

De la Edición Nº 14.735 de fecha 17/08/95

Sección Administrativa

Pág. 3.320 - Decreto Nº 1.595 del 21/07/95

Anexo - Resolución Nº 10-D/94

Artículo 2º - 1)

Donde dice:

..., así como un Auditoría quincenal...

Debe decir:

..., así como una Auditoría quincenal...

Pág. 3.322 - Decreto Nº 1.597 del 21/07/95

Anexo - Décimo Quinto:

Donde dice:

..., a cuya jurisdicción se sometan las partes.

Debe decir:

..., a cuya jurisdicción se sometan las partes.

Pág. 3.323 - Decreto Sintetizado Nº 1.512 del 17/07/95

Artículo 1º - 3º párrafo

Donde Dice:

..., la Contratista por otra la parte,...

Debe decir:

..., la Contratista por la otra parte,...

La Dirección

Sin cargo

e) 25/08/95

RECAUDACION

O.P. Nº 2.150

Saldo anterior	\$ 96.444,00
Recaudación del día 24/08/95	\$ 1.408,80
TOTAL.....	\$ 97.852,80

Poder Ejecutivo
Salta

A N E X O I

DECRETO N° 1675

Expedientes N°s. 01-66674/95 y agregados.

PUEBLO SAN CAYETANO DE PALERMO OESTE -DPTO. CACHI		SECCION MANZANA PARCELA		MATRICULA	VALOR
APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUMENTO	A	7	7	
LAUREANO, RICARDO	16.665.588	A	7	7	\$ 489,00.-
GUANCA, DELFINA	13.951.936	A	7	8	\$ 489,00.-
QUIPILDOR, MARCOLINA	12.068.603	A	7	10	\$ 408,00.-
CHAPARRO, GENARIO	12.712.265	A	7	12	\$ 408,00.-
LAUREANO, CALIXTO	14.864.697	A	7	13	\$ 408,00.-
CORIMAYO, DALMIRO	7.673.353	A	7	14	\$ 453,00.-
CORIMAYO, CLAUDIO	4.620.795	A	12	1	\$ 450,00.-
BONIFACIO Vés de TEJERINA,					
ALEJANDRA	3.023.061	A	12	2	\$ 376,00.-
BONIFACIO, FERMINA	20.129.709	A	12	3	\$ 376,00.-
LERA, ALFONSO	12.281.595	A	12	4	\$ 375,00.-
VAZQUEZ, EPIFANIO	8.389.000	A	12	5	\$ 375,00.-
BONIFACIO, YOLANDA	18.229.965	A	12	6	\$ 374,00.-
LERA, VICENTE	16.656.600	A	12	7	\$ 374,00.-
QUIPILDOR, RUFINO	7.254.831	A	12	8	\$ 374,00.-
BONIFACIO, TORIBIA	16.884.585	A	12	9	\$ 373,00.-
BONIFACIO, ROBUSTIANO	7.263.379	A	12	10	\$ 315,00.-

ES COPIA
CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dep. Numeración
Generales y Decretos
GOBERNACION



-2.1

*Poder Ejecutivo
Salta*

A N E X O I

DECRETO N° 1675

Expedientes N°s. 01-66674/95 y agregados.

PUEBLO SAN CAYETANO DE PALERMO OESTE -DPTO. CACHI

APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUMENTO	SECCION MANZANA PARCELA	MATRICULA	VALOR
ERAZO, JUVENICIO	7.247.237	A 8 01	1.462	\$ 453,00.-
BONIFACIO, FRANCISCO	20.129.713	A 8 02	1.463	\$ 408,00.-
BONIFACIO, RAMON	16.106.381	A 8 03	1.464	\$ 408,00.-
LAUREANO, SANTIAGO	13.951.939	A 8 04	1.465	\$ 408,00.-
ERAZO, SEBASTIANA	11.274.012	A 8 05	1.466	\$ 408,00.-
CORIMAYO, ESTANISLAO	7.243.128	A 8 06	1.467	\$ 408,00.-
VAZQUEZ, CIRIACO	8.387.531	A 8 07	1.468	\$ 491,00.-
ERAZO, ANDRES NICACIO	18.497.469	A 8 08	1.469	\$ 491,00.-
GUANCA, RICARDO	21.979.180	A 8 09	1.470	\$ 408,00.-
MAMANI, JUAN CARLOS	21.677.956	A 8 10	1.471	\$ 408,00.-
ZERPA, ROSA AGUSTINA	20.482.341	A 8 12	1.473	\$ 408,00.-
CORIMAYO, NEMECIO	7.255.082	A 8 13	1.474	\$ 408,00.-
MAMANI, GENOVERA	21.979.181	A 8 14	1.475	\$ 453,00.-
LERA, RAMON BARTOLOME	24.067.885	A 7 2	1.495	\$ 408,00.-
ERAZO, BENIGNO	3.889.248	A 7 3	1.496	\$ 408,00.-
LERA, REINA MABEL	25.318.758	A 7 4	1.497	\$ 408,00.-
CORIMAYO, EULALIA	10.007.630	A 7 5	1.498	\$ 408,00.-
BONIFACIO, WALTER	20.701.110	A 7 6	1.499	\$ 408,00.-

1.//

ES COPIA
CESAR VICTOR DAGUM
Jefe. P.º. Numeración
General de Libros y Decretos
GOBERNACION



Poder Ejecutivo
Salta

A N E X O I

DECRETO N° 1675

Expedientes N°s. 01-66674/95 y agregados.

PUEBLO SAN CAYETANO DE PALERMO OESTE -DPTO. CACHI

APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUMENTO	SECCION MANZANA PARCELA	MATRICULA	VALOR
BONIFACIO, MARCOS	7.254.832	A 12	11 1.443	\$ 382,00.-
LAUREANO, LEONARDA	4.453.983	A 12	12 1.444	\$ 369,00.-
TEJERINA ADELAI DA	12.617.809	A 12	13 1.445	\$ 372,00.-
ERAZO, SALOMON	12.712.720	A 12	14 1.446	\$ 359,00.-
RODRIGUEZ DE LIENDRO, FLORENTINA	3.023.083	A 12	16 1.448	\$ 351,00.-
HUERTAS, AUDON	16.120.129	A 12	15 1.447	\$ 499,00.-
LAUREANO, ERNESTINA	6.841.004	A 12	17 1.449	\$ 351,00.-
MAMANI, MARIA	3.280.048	A 12	18 1.450	\$ 351,00.-
VELAZQUEZ, GREGORIO	7.235.380	A 12	19 1.451	\$ 352,00.-
BONIFACIO, SANTIAGO	7.257.512	A 12	20 1.452	\$ 352,00.-
LER A, AGAPITO	7.236.751	A 12	22 1.454	\$ 353,00.-
GUANCA, CARLOS	7.212.258	A 12	23 1.455	\$ 353,00.-
LER A, GASPAR	7.674.905	A 12	24 1.456	\$ 303,00.-
QUIPILDOR, ANTOLINA	4.453.995	A 12	25 1.457	\$ 358,00.-
ERAZO, MILAGRO	5.152.124	A 12	26 1.458	\$ 351,00.-

3./

COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Jefe de Departamento, Numeración
Copias, Leyes y Decretos
GOBIERNO DE SALTA



Poder Ejecutivo
Salta

A N E X O I

DECRETO N° 1675

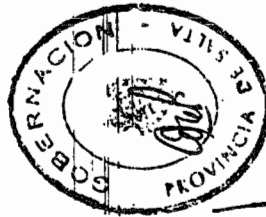
Expedientes N°s. 01-66674/95 y agregados.

PUEBLO SAN CAYETANO DE PALERMO OESTE -DPTO. CACHI

APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUMENTO	SECCION MANZANA PARCELA	MATRICULA	VALOR
BONIFACIO, TEOFILO	17.766.623	A 12	27	\$ 345,00.-
LAUREANO, REMIGIO	16.408.296	A 12	28	\$ 342,00.-
BURGOS, PASCUALA	20.701.117	A 14	1	\$ 465,00.-
VAZQUEZ, ALBINO	3.953.691	A 14	2	\$ 461,00.-
LAUREANO, VICENTA CRISTINA	20.701.125	A 14	3	\$ 461,00.-
SALVA, PRIMITIVO	16.665.591	A 14	5	\$ 461,00.-
VILCA, FORTUNATO	8.162.808	A 14	7	\$ 447,00.-
BONIFACIO, CEFERINA	6.345.965	A 14	8	\$ 447,00.-
QUIPILDOR, TOMAS	11.274.016	A 14	9	\$ 447,00.-
YAPURA, DEMECIO	13.415.715	A 14	10	\$ 496,00.-
LOPEZ, CATALINA DORA	6.047.112	A 14	11	\$ 461,00.-
MAMANI, IGNACIA	11.282.431	A 14	12	\$ 461,00.-
QUIPILDOR, OMAR JOSE	24.067.878	A 14	13	\$ 461,00.-
QUIPILDOR, JUAN ANGEL	8.178.598	A 14	15	\$ 465,00.-
BONIFACIO, ISABEL	6.722.615	A 14	17	\$ 447,00.-
ERAZO, LINORIA	12.409.261	A 13	2	\$ 461,00.-

4./

ES COPIA
CESAR VICTOR DAGUH
Jefe de la Numeración
General de Actos y Decretos
GOBERNACION



Poder Ejecutivo
Salta

A N E X O I

DECRETO N° 1675

Expedientes N°s. 01-66674/95 y agregados.

PUEBLO SAN CAYETANO DE PALERMO OESTE -DFTO. CACHI

APPELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUMENTO	SECCION MANZANA PARCELA	MATRICULA	VALOR
HUERTAS , HILDA	24.670.244	A 13	1 1.476	\$ 465,00.-
VAZQUEZ, LEUCARIO JESUS	21.979.166	A 13	4 1.479	\$ 461,00.-
MAMANI DE YANFA, ATILIO DAVID	23.491.296	A 13	5 1.480	\$ 461,00.-
CORIMAYO, RASAURA	20.129.725	A 13	6 1.481	\$ 499,00.-
BONIFACIO, JACINTO	22.730.513	A 13	8 1.483	\$ 448,00.-
LAUREANO, JOSEFINA	23.624.923	A 13	10 1.485	\$ 499,00.-
GERON, SANTOS	21.786.814	A 13	12 1.487	\$ 461,00.-
BURGOS, ROBERTO EDUARDO	14.695.398	A 10	2 1.428	\$ 822,00.-
QUIPILDOR, CARLOS	13.951.940	A 10	5 1.431	\$ 724,00.-
BONIFACIO, DELFIN	12.617.801	A 10	1 1.427	\$ 987,00.-
SALVA, NAUVEYDAD	22.935.337	A 10	4 1.430	\$ 796,00.-
SALVA, ESTHER	11.080.927	A 10	3 1.429	\$ 774,00.-

5./

ES COPIA

CESAR AUGUSTO DAGUN
Jefe Depto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



Poder Ejecutivo
Salta

A N E X O I

DECRETO N° 1675

Exptes. N°s. 01-66674/95 y agregados.

PUEBLO SAN CAYETANO DE PALERMO OESTE- DEPTO. CACHI

APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUMENTO	SECCION	MANZANA	PARCELA	MAT.	VALOR
MIRANDA, NORA ENRIQUETA	23.046.347	A	7	1	1.494	\$ 453,00.-

ES COPIA

~~CESA VICTOR DAGUN~~
~~Jefe de Pro. Numeración~~
~~Genera. Leyes y Decretos~~
~~GOBERNACION~~



[Signature]
ANTONIO AUTIENO
Ministro de Bienestar Social
Salta

